



209767

Nº 209.767

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A.

RESIDENCIA: General Martinez Campos- 41-5º

MADRID-10-

ENUNCIADO: NUEVA CAJA PLEGABLE PARA PRODUCTOS PE-
RECEDEROS.

Prioridad: Patente n.º del



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una nueva caja plegable para productos perecederos, que se constituye a base de una sola plancha de cartón provista de una serie de líneas de corte y dobléz que permiten darle forma y cierre total, así como, una vez armada, hacer factible el perfecto plegado para su almacenamiento y transporte.

5

10

Dentro de la estructuración de la plancha de cartón, definida por la original y estudiada disposición de las aludidas líneas de corte y dobléz, entran a formar parte integrante una serie de orificios para facilitar la corriente de aire y por lo tanto la ventilación de los productos contenidos. También dispone de otras cuatro perforaciones o troquelados que, a modo de asideros, permiten la introducción de las manos para facilitar el manejo y transporte.

15

20

La caja en cuestión se sirve en plancha y; como se decía anteriormente, se reduce su volumen al mínimo cuando la misma es transportada y almacenada.

Al objeto de facilitar la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Corresponde al desarrollo de la plancha de cartón que, con su armado, dá forma a la nueva caja plegable para productos perecederos que constituye el objeto de la presente invención.

30

Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva de la caja plegable que nos ocupa, donde se muestra un es-



1

tado de plegamiento previo a su total armado.

5

Por último, la figura 3ª es otra vista en perspectiva de la caja de la solicitud definitivamente armada y lista para recibir el producto perecedero de que se trate.

10

Como puede observarse a tenor de las figuras comentadas, la nueva caja plegable a que se refiere la presente memoria está constituida mediante una plancha rectangular 1, preferentemente de cartón semirrigido, en la que se define una superficie rectangular 2, en funciones de fondo, mediante las oportunas líneas de doblez 3 y 4.

15

20

De uno de estos lados mayores, concretamente de la línea de doblez 3 situada a la izquierda, se prolonga una solapa 5, también rectangular, que, a su vez, se prolonga en otra solapa 6 muy estrecha, mientras que de la otra línea de doblez 3 nace una nueva solapa 7, igual a la anterior, de cuyo lado mayor, definido por la línea de doblez 8, se deriva otra solapa rectangular 9, ligeramente de mayor altura, prolongada por sus lados menores o líneas de doblez 10 en sendas solapas 11 de aspecto general cuadrado.

25

De los lados menores, o líneas de doblez 4, de la aludida superficie de fondo 2 se prolongan otras solapas 12, también cuadrangulares, de cuyas líneas de doblez 13 nacen las solapas 14 y 14', siendo las orientadas hacia la izquierda portantes de una solapa estrecha 15 derivada de la línea de doblez 16.

30

Las solapas cuadrangulares 14 y 14' disponen cada una de ellas de un troquelado circular 17 operativamente dispuestos para enfrentarse a los también troquelados circulares 18 practicados en las solapas rectangulares 5 y 7,



1 ello, naturalmente, cuando la caja es armada. Del mismo modo, los troquelados rectangulares 19, de las solapas 12, - se corresponderán con los también troquelados rectangulares 20 existentes en las solapas 11.

5 Por último, cabe destacar en esta lámina 1 - sendos troquelados semicirculares 21 que, practicados sobre las líneas de dobléz 13 y afectando por igual a los - bordes contiguos de las solapas 12 y 14, coadyuvan, como a continuación se verá, al armado de la caja.

10 El armado de la caja, de acuerdo con la estructura descrita de la lámina 1, se realiza ejecutando en primer lugar procediendo al doblado por 4 de las solapas 12 - hasta que las mismas formen un diedro recto respecto a la superficie de fondo 2. Seguidamente, las solapas 14' se abaten por las líneas de dobléz 13 de forma que sus cantos -
15 inferiores queden perfectamente alineados con el correspondiente lado mayor o línea de dobléz 3 de la aludida superficie de fondo 2.

20 Inmediatamente después de estas operaciones, - que traen consigo la obtención de los testeros menores de la caja materializados por las citadas solapas 12, se procede a plegar en idéntico sentido por 3 la solapa rectangular 7 y, con ella, las también solapas 9 y 11, quedando, - en consecuencia, contactadas por sus caras internas y externas la mencionada solapa 7 y solapas 14', respectivamente.

25 Con esta disposición, la operación siguiente a ejecutar consiste en plegar por 10 las solapas 11, colaterales de la 9, hasta formar con ésta ángulo recto y, por - tanto, situarse en el mismo plano que ocupan las solapas -
30 12 en funciones de testeros menores de la caja.



1

Prestando ahora atención a la figura 2ª se observa como al plegar a continuación por 8 la solapa 9, las solapas colaterales 11 son arrastradas hacia el interior del receptáculo tomando contacto con las caras internas de las solapas 12 hasta el enfrentamiento total cuando la solapa 9 adopta la horizontalidad para determinar el techo de la caja. En esta operación han contribuido las escotaduras 21 al permitir o, mejor dicho, dejar paso a los cantos inferiores de las solapas 11, y ha tenido lugar la conformación de los asideros de la caja por el enfrentamiento de los troquelados 19 y 20, los cuales, como se aprecia en la figura 3ª, establecen sendos pasos capaces de permitir la introducción de las manos del usuario.

5

10

15
20

La completación del armado se consigue cuando las solapas 14 se pliegan, previo plegado hacia adentro de sus respectivas solapas estrechas 15, hasta alinearse entre sí formando un tabique vertical incidente sobre el lado mayor restante o línea de doblez 3 de la superficie de fondo 2. Este tabique queda operativamente dispuesto para recibir por contacto la solapa rectangular 5 al plegarse ésta por su línea de doblez 3. Formado, pues, este otro testero mayor de la caja, solo resta doblar la solapa estrecha 6 y orientarla hacia el interior del receptáculo por debajo de la solapa 9 ó techo de la caja, quedando armada y totalmente cerrada, aunque con pasos de aireación materializados por los aludidos asideros y, también, por los pasos que originan los enfrentamientos de troquelados 17 y 18.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- NUEVA CAJA PLEGABLE PARA PRODUCTOS PE
RECEDEROS, que siendo del tipo de las que se constituyen a
partir de una lámina rectangular, provista de líneas de cor
te y dobléz para posibilitar el armado; esencialmente se
caracteriza porque dicha lámina cuenta con una zona sustan
cialmente rectangular, en funciones de fondo, de uno de cu
yos lados mayores se deriva una solapa, también rectangular
que, a su vez, se prolonga en otra solapa más estrecha; mien
tras que del otro lado mayor se prolonga otra solapa, igual
a la anterior, de cuyo lado mayor se deriva una nueva sola
pa, asimismo rectangular y de altura ligeramente mayor, pro
longada por sus lados menores en sendas solapas de aspecto
general cuadrado; habiéndose previsto que de los lados menores
de esta superficie rectangular de fondo se prolonguen otras
solapas cuadrangulares, que, a su vez, se prolongan en otras
solapas colaterales también de aspecto general cuadrado, -
siendo las correspondientes a las de idéntico lado portantes
de una solapa estrecha que se alinean con la solapa estre
cha antes mencionada.

2ª.- NUEVA CAJA PLEGABLE PARA PRODUCTOS PE
RECEDEROS, según reivindicación 1ª, caracterizada porque la
totalidad de las solapas de configuración general cuadrada,
así como las solapas rectangulares, directamente relaciona
das a los cantos mayores de la superficie de fondo, presen
tan, las cuadrangulares, un troquelado cada una, mientras
que las aludidas rectangulares disponen de dos troquelados;
habiéndose previsto que en el armado de la caja cada troque
lado existente en las solapas rectangulares se correspondan
con los practicados en las solapas cuadradas que les son con
tiguas con la lámina extendida, mientras que los troquelados



1 de las solapas cuadradas derivados de los lados menores de
dicha superficie de fondo lo hacen con respecto a los tro-
quelados practicados en la pareja restante de solapas tam-
bien cuadradas.

5 3ª.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: NUEVA CAJA PLEGABLE PARA PRODUCTOS PERECEDEROS.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve -
páginas mecanografiadas.

Madrid, 7 febrero 1.975

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

25

30

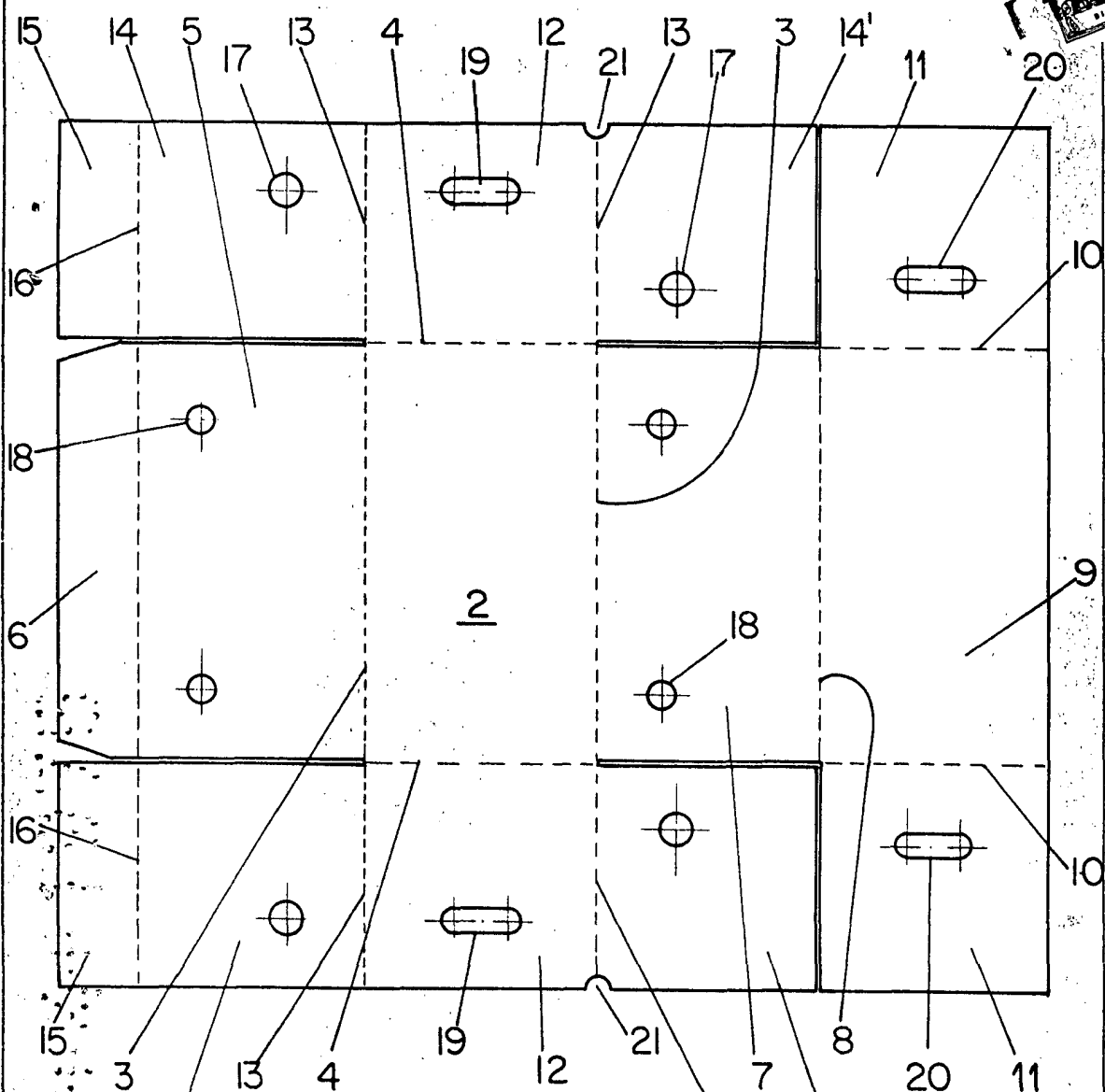


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.



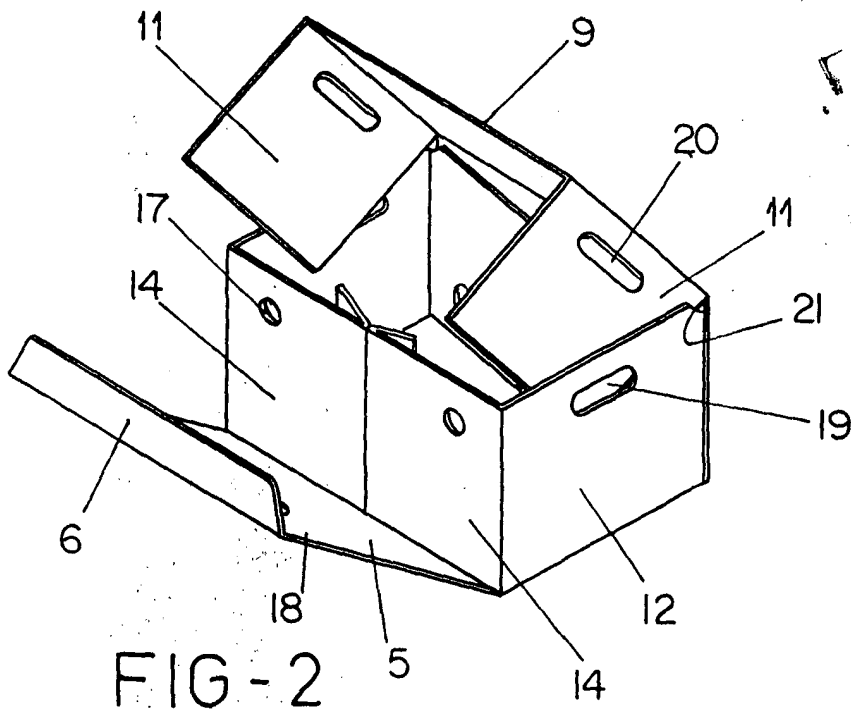


FIG-2

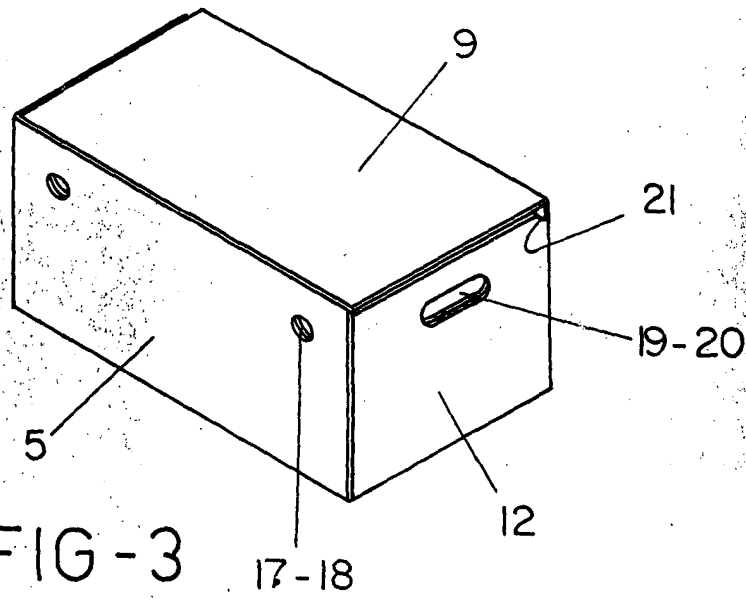


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.